

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
<b>DECRETOS</b>
<b>RESOLUCIONES</b>
Año 2023 N° 003 (S.I.M. y C.) Acuerdo N° 757 (Tribunal Superior de Justicia)
<b>LICITACIONES</b>



SECRETARIA GENERAL  
DE LA GOBERNACION



Nuestra Página web:

[www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)

Para Publicaciones e-mail:

[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)

[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)

e-mail Imprenta:

[trabajodeobra\\_imprentaestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentaestado@hotmail.com)

<b>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL</b> 165.037-30-10-87	<b>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL</b> <b>DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION</b> Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 <b>DIRECCION TELEGRAFICA DIBO</b> Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	<b>CORREO ARGENTINO</b> <b>OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</b>	<b>CORREO ARGENTINO</b> <b>FRANQUEO A PAGAR CUENTA</b> N° 12218F005	<b>Franqueo a Pagar Cuenta</b> <b>N° 96 Tarifa Reducida</b> <b>Concesión</b> N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 01 de Septiembre de 2023	Edición de 16 páginas - N° 12.088		



## RESOLUCIONES

### Secretaría de Industria, MIPyME y Comercio

#### RESOLUCION N° 003

La Rioja, 24 de agosto de 2023

Visto la presentación efectuada por la empresa HILADO S.A. por la que solicita la aprobación de su proyecto industrial para radicación en el Parque Industrial de la ciudad de La Rioja; y,

#### Considerando:

Que conforme surge del Artículo 2° de la Ley Provincial N° 10.343, la Secretaría de Industria, MiPyME y Comercio es designada como Autoridad de Aplicación del Régimen de Radicación Industrial previsto en la ley y de su reglamentación.

Que el régimen de radicación industrial tiene por fin promover y estimular la implementación de zonas industriales en todo el territorio de la provincia de La Rioja.

Que las zonas industriales se compondrán, entre otras unidades, de establecimientos industriales definidos expresamente en la ley como “aquellos destinados a la obtención, transformación, elaboración, conservación y/o fraccionamiento de productos naturales y artificiales, materia prima y artículos de toda índole, mediante la utilización de procesos físicos, químicos o físico químicos, a los fines de obtener un producto, subproducto, artículos y servicios requeridos por la sociedad”.

Que, en el presente trámite, la empresa HILADO S.A. presenta un proyecto que prevé la instalación de una planta industrial destinada a la confección de ropa y productos textiles sobre el predio ubicado en Manzana 298 del Sector Industrial II, y que comprende el cincuenta por ciento (50%) del lote “b”, y cien por ciento (100%) de los lotes “e”, “d” y “e”, ubicados en calle Mar del Plata del Parque Industrial de La Rioja, cuyas matrículas registrales son C-7701, C-7702, C-7703 y C-7704, respectivamente.

Que la empresa prevé la producción, entre otras prendas, de boxers, remeras, buzos, joggings, bermudas y bombachas.

Que el proyecto se encuadra en las unidades previstas en el Art. 6° inciso e) de la Ley Provincial N° 10.343.

Que de la evaluación practicada por los analistas surge la viabilidad técnica, económica y legal a los efectos de la aprobación del proyecto industrial presentado.

Por ello y de acuerdo con las previsiones de la Ley Provincial N° 10.343,

### **LA SECRETARIA DE INDUSTRIA, MIPYME Y COMERCIO RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el proyecto presentado por la empresa HILADO S.A., destinado a la instalación de una planta industrial destinada a la confección de ropa y productos textiles sobre el predio ubicado en Manzana 298 del Sector Industrial II, y que comprende el cincuenta por ciento (50%) del lote “b”, y cien por ciento (100%) de los lotes “e”, “d” y “e”, ubicados en calle Mar del Plata del Parque Industrial de La Rioja, matrículas registrales C-7701, C-77025 C-7703 y C-7704, respectivamente,

con una superficie de terreno total de 16.850 m<sup>2</sup>, conforme el siguiente detalle:

- a) Superficie proyectada de planta baja: 4.326 m<sup>2</sup>
- b) Superficie proyectada de planta alta: 260 m<sup>2</sup>
- c) Superficie libre: 12.264 m<sup>2</sup>.

Artículo 2°.- Determinar que los parámetros a cumplir por la empresa HILADO S.A. son:

- \* Inversión Total Mínima: \$ 322.308,695
- \* Producción Mínima:

Artículo tipo	Año 1 (unidades)	Año 2 (unidades)	Año 3 (unidades)	Año 4 (unidades)	Año 5 (unidades)
Remera	146.250	226.077	226.077	226.077	226.077
Boxer	138.050	196.590	196.590	196.590	196.590
Buzo	66.665	102.321	102.321	102.321	102.321
Jogging	117.000	180.861	180.861	180.861	180.861
Bermuda	13.650	21.101	21.101	21.101	21.101
Bombacha	213.350	303.820	303.820	303.820	303.820
<b>TOTALES</b>	<b>694.965</b>	<b>1.030.770</b>	<b>1.030.770</b>	<b>1.030.770</b>	<b>1.030.770</b>

#### \* Personal Mínimo

Año	Personal
1	121
2	121
3	121
4	121
5	121

Artículo 3°.- Establecer la obligación para la empresa HILADO S.A. de utilizar la superficie libre adjudicada y detallada en el Artículo 1° conforme a las etapas proyectadas por la firma:

Año	Etapas	Superficie (m <sup>2</sup> )	Destino
---	---	4.586	Galpón existente en el predio.
2023	1°	1.700	Circulación de vehículos de carga y descarga.
2023	1°	1.570	Playa de estacionamiento.
2023	1°	85	Portería de ingreso, zona de bombas y tanque australiano de reserva para instalación contra incendios.
2023	1°	2.350	Ocupación de equipamientos productivos en la nave central (excluye oficinas y servicios).
2024	2°	650	Instalación de bandejas para cableados de señales débiles, dato, internet, telefonía y electricidad para nuevas líneas de producción, armado de nuevas líneas de producción, red de incendio.
Mediano a largo plazo.	3°	5.000	Construcción de nave industrial y ampliación de materias primas y producto terminado.
Mediano a largo plazo.	3°	100	Tienda tipo outlet.
---	1° - 2° y 3°	309	Parquización y zonas verdes (valor aproximado de la superficie del espacio libre).

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Ing. Julieta Calderón, S.I.MIPyME. y Comercio**



**Tribunal Superior de Justicia**

**ACUERDO N° 757**

En la ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio Nicolás Saúl, e integrado por los Dres. Ana Karina Becerra, Gabriela Irina Asís, Luis Alberto Nicolás Brizuela y Claudio José Ana, con la asistencia de la Secretaria Administrativa y de Superintendencia, Dra. Ana Gabriela Núñez Lánzillotto, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: “Ampliación del Plazo para la Puesta en Funcionamiento de los Juzgados de Familia”: I) Visto: La Ley N° 10.612 que crea el Código de Procedimiento del Fuero de Familia, Niños, Niñas, Adolescentes y Adultos Mayores de la Provincia de La Rioja. Y Considerando: Que en la citada normativa se determinó, en Disposiciones Transitorias y Complementarias, Título XVIII - Artículo 244, lo siguiente: “La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y las disposiciones en ella previstas entrarán a regir en el plazo de seis (6) meses a partir de su publicación, respecto a la Primera Circunscripción Judicial...”; cumpliéndose en consecuencia dicho plazo el día jueves 24 de agosto del presente año. II) Que, en igual sentido, la norma citada continúa en su párrafo tercero haciendo la salvedad en caso de que “...razones de fuerza mayor y/o motivos de reorganización judicial y/o cualquier otra debidamente fundamentada... El Tribunal Superior de Justicia queda facultado para determinar la prórroga del plazo antes previsto, estableciendo la fecha en que comenzará a regir la presente, de lo cual dará conocimiento a todos los actores involucrados y a esta Función Legislativa.” III) Que, encontrándose en proceso de organización y convocatoria para la integración de los juzgados de familia (mediante los concursos respectivos), como así también de la estructura para los recursos humanos respectivos y la compra de los insumos correspondientes para el debido equipamiento de los Juzgados de Familia, es que este Alto Cuerpo considera necesario que la puesta en funcionamiento de los mismos, se prorrogue por el plazo de cuatro (4) meses, conforme lo establece la Ley N° 10.612 - Disposición Transitoria - Artículo 244 - Párrafo tercero. IV) Que, a esos fines, resulta pertinente dictar el acto administrativo que establezca los alcances de tal medida. Por ello y en uso de las facultades que le son propias, El Tribunal Superior de Justicia, Resuelve: 1°) Prorrogar por el plazo de 4 meses a partir del día jueves 24 de agosto de 2023, la entrada en vigencia de las disposiciones de la Ley N° 10.612 y en consecuencia la puesta en funcionamiento de los Juzgados de Familia. 2°) Disponer que por Secretaría Administrativa se efectúen las comunicaciones y registraciones pertinentes. Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.

**Dr. Claudio Nicolás Saúl**  
Presidente  
Tribunal Superior de Justicia

**Dra. Gabriela I. Asís**  
Jueza  
Tribunal Superior de Justicia

**Dr. Luis Alberto N. Brizuela**  
Juez  
Tribunal Superior de Justicia

**Dra. Ana Karina Becerra**  
Jueza  
Tribunal Superior de Justicia

**Dr. Claudio José Ana**  
Juez  
Tribunal Superior de Justicia

**Dra. Ana Gabriela Núñez Lánzillotto**  
Secretaria Administrativa  
Tribunal Superior de Justicia

**N° 417 - S/c. - 01/09/2023**

**VARIOS**

**Secretaría de Tierras**

**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos El Expte. G02-00134-4-22, caratulados: “Pérez Juvencia Amalia s/Saneamiento y escrituración de inmueble ubicado en el paraje El Chañaral, Sierra de Los Quinteros, Dpto. Ángel Vicente Peñaloza”, se dictó Resolución de Expropiación N° 473 de fecha 01 de agosto de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244, Art. 25, Decreto 118/07 ratificado por 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 026582, de fecha 13 de junio de 2023; inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos en el Tomo 136, Folio 98, el día 26 de julio de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Nomenclatura: 4-13-09-014-949-004: al Norte: calle pública, al Sur, al Este y al Oeste terrenos presuntamente fiscales. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.  
La Rioja, 01 de agosto de 2023.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 411 - S/c. - 25; 29/08 y 01/09/2023**

\*\*\*

**Secretaría de Tierras**

**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00713-3-21, caratulados: “Secretaría de Tierras s/Regularización Dominial 2 Etapa - localidad de Cuipan Dpto. San Blas de Los Sauces”; se dictó Resolución de Expropiación N° 516 de fecha 15 de agosto de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en la localidad de Cuipan, departamento San Blas de Los Sauces, provincia de La Rioja, comprendidos dentro de los Planos de Mensuras Colectivas para Regularización Dominial Ley N° 8.244, aprobados técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 025208, de fecha 13 de octubre de 2021, e inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, Lámina 2/10, bajo el Tomo 135, Folio 70; Lámina 3/10, bajo el Tomo 135, Folio 71; Lámina 6/10, bajo el Tomo 135, Folio 74; Lámina 7/10, bajo el Tomo 135, Folio 75; Lámina 8/10, bajo el Tomo 135, Folio 76; Lámina 9/10, bajo el Tomo 135, Folio 77 y Lámina 10/10, bajo el Tomo 135, Folio 78; e inscriptos con fecha 08 de mayo de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 2/10: Manzana 15, Parcela 105, Superficie total: 3237,34 m<sup>2</sup>; linda al Norte con propiedad de la señora



Rosario Zalazar; al Sur con propiedad del señor Juan Barrionuevo; al Oeste con camino viejo a Hualco; al Este con propiedad del señor Juan Barrionuevo. Lámina 3/10: Manzana 03, Parcela 131, Superficie total: 7506,54 m<sup>2</sup>; linda al Norte con propiedad del señor De la Colina Blas; al Sur con propiedad de la señora Nieto Antonia Natalia; al Oeste con Ruta Nacional N° 40; al Este con propiedad del señor Tomás Ortiz y callejón público. Parcela 130, Superficie total: 5248,86 m<sup>2</sup>; linda al Norte con propiedad de la señora Nieto Petronina; al Sur con propietario desconocido; al Oeste con Ruta Nacional N° 40; al Este con propiedad del señor De la Colina Blas. Parcela 132, Superficie total: 5744,25 m<sup>2</sup>; linda al Norte con propietario desconocido, al Sur con callejón público; al Oeste con propietario desconocido; al Este con callejón público. Lámina 6/10: Manzana 08, Parcela 105, Superficie total: 761,27 m<sup>2</sup>; linda al Norte con propiedad de la señora Casas Ángela; al Sur con propiedad de la señora Juárez Antonia; al Oeste con propiedad de la señora Moreno Rosa; al Este con Ruta Provincial N° 11. Lámina 7/10: Manzana 13, Parcela 10, Superficie total: 1 ha 1022,61 m<sup>2</sup>; lindan al Norte con callejón público; al Sur con Suc. Chumbita; al Oeste con lomas y propiedad de la señora Nieto Magdalena; al Este con camino viejo a Hualco. Lámina 8/10: Manzana 12, Parcela 80, Superficie total: 4395,25 m<sup>2</sup>; linda al Norte con la propiedad de la señora Catalina Carrizo; al Sur con propiedad del señor Salomón Atencio; al Oeste con calle pública; al Este con propiedad de la señora Silvia Sanagua Beatriz. Lámina 9/10: Manzana 14, Parcela 113, Superficie total: 308,52 m<sup>2</sup>; linda al Norte con parcela "13"; al Sur con propietario desconocido; al Oeste con calle pública; al Este con propietario desconocido. Y Parcela 112, Superficie total: 1 ha 3639,75 m<sup>2</sup>; linda al Norte con propiedad del señor Valentín Samora; al Sur con propiedad de la señora Romero Aide, el señor Argañaraz Abel y parcela "11"; al Oeste con calle pública; al Este con Río de Los Sauces. Lámina 10/10: Manzana 08, Parcela 120, Superficie total: 515,84 m<sup>2</sup>; linda al Norte con calle pública; al Sur con zona no catastrada; al Oeste con terreno municipal; al Este con terreno municipal.

La Rioja, 15 de agosto de 2023.

**Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 413 - S/c. - 01 al 08/09/2023**

\*\*\*

**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° A6-00731-1-17, caratulados: "Francavilla Marco Antonio s/Saneamiento de Título, Barrio Juan Melis"; se dictó Resolución de Expropiación N° 533 de fecha 22 de agosto de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre un inmueble ubicado en

Barrio Gobernador Juan Melis, de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 6595, conc. y modificatorias Art. 25 - Dcto. 118 - ratificado por Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 026540, de fecha 01 de junio de 2023, cuya Nomenclatura Catastral otorgada es: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: C; Manzana: 216; Parcela: 50; Superficie Total: 219,92 m<sup>2</sup>; e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 137, Folio 3, con fecha 27 de julio de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: lindan al Norte con parcela "e" parte; al Sur con calle Artemio Moreno; al Este con parcela "f"; al Oeste con parcela "23". Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 22 de agosto de 2023.

**Esc. Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 415 - S/c. - 01 al 08/09/2023**

\*\*\*

**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00329-9-23, caratulados: "Vecinos localidad de Schaqui, Dpto. San Blas de Los Sauces s/Regularización Dominial - Disposición 24646/2020"; se dictó Resolución de Expropiación N° 546 de fecha 25 de agosto de 2023, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre los inmuebles ubicados en la localidad de Schaqui, departamento San Blas de Los Sauces, provincia de La Rioja, comprendidos dentro de los Planos de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley N° 8.244, aprobados técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 024646, de fecha 12 de febrero de 2020, e inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, Lámina 1/24, bajo el Tomo 131, Folio 62; Lámina 2/24, bajo el Tomo 131, Folio 63; Lámina 3/24, bajo el Tomo 131, Folio 64; Lámina 4/24, bajo el Tomo 131, Folio 65; Lámina 5/24, bajo el Tomo 131, Folio 66; Lámina 6/24, bajo el Tomo 131, Folio 67; Lámina 7/24, bajo el Tomo 131, Folio 68; Lámina 8/24, bajo el Tomo 131, Folio 69; Lámina 9/24, bajo el Tomo 131, Folio 70; Lámina 10/24, bajo el Tomo 131, Folio 71; Lámina 11/24, bajo el Tomo 131, Folio 72; Lámina 12/24, bajo el Tomo 131, Folio 73; Lámina 13/24, bajo el Tomo 131, Folio 74; Lámina 14/24, bajo el Tomo 131, Folio 75; Lámina 15/24, bajo el Tomo 131, Folio 76; Lámina 16/24, bajo el Tomo 131, Folio 77; Lámina 17/24, bajo el Tomo 131, Folio 78; Lámina 18/24, bajo el Tomo 131, Folio 79; Lámina 19/24, bajo el Tomo 131, Folio 80; Lámina 20/24, bajo el Tomo 131, Folio 81; Lámina 21/24, bajo el Tomo 131, Folio 82; Lámina 22/24, bajo el Tomo 131, Folio 83; Lámina 23/24, bajo el Tomo 131, Folio 84;





Lámina 24/24, bajo el Tomo 131, Folio 85; todos inscriptos con fecha 27 de julio de 2022. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 1/24: Manzana 09, Parcela 50, Superficie total: 1886,63 m<sup>2</sup>; linda al Norte con calle pública; al Sur con parcela "13" parte; al Este con calle pública; al Oeste con parcela 15. Lámina 2/24: Manzana 01, Parcela 50, Superficie total: 3456,20 m<sup>2</sup>; linda al Norte con parcela "26" parte; al Sur con parcela "25" parte; al Este con parcela "28"; al Oeste con Eje Ruta Provincial N° 11. Lámina 3/24: Manzana 26, Parcela 50, Superficie total: 3450,37 m<sup>2</sup>; linda al Norte con parcela "8" parte; al Sud-Oeste con calle pública; al Este con las parcelas "8" parte y "9" parte. Lámina 4/24: Manzana 01, Parcela 52, Superficie total: 917,16 m<sup>2</sup>; linda al Norte con parcela "51"; al Sur con parcela "15" parte; al Este con parcela "15" parte; al Oeste con Ruta Nacional N° 40. Manzana 01, Parcela 51, Superficie total: 1877,54 m<sup>2</sup>; linda al Norte con parcela "15"; al Sur con parcela "52"; al Este con arroyo; al Oeste con Ruta Nacional N° 40. Manzana 03, Parcela 50, Superficie total: 224,83 m<sup>2</sup>; linda al Norte con parcela "21"; al Sur con arroyo; al Este con Ruta Nacional N° 40; al Oeste con parcela "21". Lámina 5/24: Manzana 29, Parcela 50, Superficie total: 517,34 m<sup>2</sup>; linda al Norte con calle pública; al Sur con parcela "53"; al Este con parcela "51"; al Oeste con calle pública. Manzana 29, Parcela 51, Superficie total: 366,55 m<sup>2</sup>; linda al Norte con calle pública; al Sur con parcela "53"; al Este con parcela "52"; al Oeste con parcela "50". Manzana 29, Parcela 52, Superficie total: 389,12 m<sup>2</sup>; linda al Norte con calle pública; al Sur con parcela "6" parte y parcela "53" parte; al Este con parcela "1" parte; al Oeste con parcela "51". Lámina 6/24: Manzana 12, Parcela 52, Superficie total: 606,47 m<sup>2</sup>; linda al Norte con propiedad del señor De la Fuentes Lucas; al Sur con calle pública; al Este con las parcelas "8", "9" y "10"; al Oeste con parcela "53". Manzana 12, Parcela 53, Superficie total: 611,64 m<sup>2</sup>; linda al Norte con propiedad del señor De la Fuentes Lucas; al Sur con calle pública; al Este con parcela "52"; al Oeste con propiedad del señor Herrera Italo. Manzana 12, Parcela 50, Superficie total: 770,92 m<sup>2</sup>; linda al Norte con calle pública; al Sur con parcela "51"; al Este con calle pública; al Oeste con terrenos municipales. Manzana 12, Parcela 51, Superficie total: 945,17 m<sup>2</sup>; linda al Norte con parcela "51"; al Sur con propiedad del señor Carrizo Roque; al Este con calle pública; al Oeste con terrenos municipales. Lámina 7/24: Manzana 13, Parcela 50, Superficie total: 1830,21 m<sup>2</sup>; linda al Norte con calle pública; al Sur con Estado Provincial; al Este con propiedad de la señora Carrizo Fany; al Oeste con Estado Provincial. Lámina 8/24: Manzana 08, Parcela 50, Superficie total: 1 ha 0150,52 m<sup>2</sup>; linda al Norte con las parcelas "20", "25", y "13"; al Sur con las parcelas "19" y "13"; al Este con Ruta Nacional N° 40; al Oeste con calle pública. Manzana 09, Parcela 51, Superficie total: 8141,79 m<sup>2</sup>; linda al Norte con parcela "7" parte; al Sur con las parcelas "18 y "9"; al Este con calle pública; al Oeste con calle pública. Lámina 9/24: Manzana 33, Parcela 50, Superficie total: 3051,64 m<sup>2</sup>; linda al Norte con parcela "9"; al Sur con parcela

"10"; al Este con calle pública; al Oeste con callejón público. Manzana 33, Parcela 51, Superficie total: 294,63 m<sup>2</sup>; linda al Norte con parcela "23" parte; al Sur con calle pública; al Este con calle pública; al Oeste con parcela "23" parte. Lámina 10/24: Manzana 03, Parcela 53, Superficie total: 2370,03 m<sup>2</sup>; linda al Norte con parcela "11" parte propiedad de la señora Ávila Catalina; al Sur con parcela "13", Suc. Sánchez; al Este con parcela "12" parte propiedad de la señora Elsa de Gómez y parcela "52"; al Oeste con calle pública. Manzana 03, Parcela 51, Superficie total: 1 ha 5559,72 m<sup>2</sup>; linda al Norte con parcela "10" propiedad del señor Brizuela Roberto; al Sur con parcela "11" parte propiedad de la señora Ávila Catalina; al Este con Ruta Nacional N° 40; al Oeste con calle pública. Manzana 03, Parcela 52, Superficie total: 5645,76 m<sup>2</sup>; linda al Norte con parcela "11" parte propiedad de la señora Ávila Catalina; al Sur con parcela "12" parte propiedad de la señora Elsa de Gómez; al Este con Ruta Nacional N° 40; al Oeste con parcela "53". Lámina 11/24: Manzana 03, Parcela 50, Superficie total: 1459,20 m<sup>2</sup>; linda al Norte con parcela "5" propiedad del señor José Romero; al Sur con parcela "5" propiedad de la señora Nélide Villafañe; al Este con camino nuevo a la Quebrada de Hualco; al Oeste con parcela "6" Suc. Marín. Manzana 10, Parcela 50, Superficie total: 1019,30 m<sup>2</sup>; linda al Norte con parcela "3"; al Sur con parcela "3"; al Este con parcela "3", al Oeste con camino nuevo a la Quebrada de Hualco. Lámina 12/24: Manzana 01, Parcela 53, Superficie total: 1 ha 1799,40 m<sup>2</sup>; linda al Norte con arroyo; al Sur con callejón público; al Este con parcela "1"; al Oeste con Ruta Provincial N° 11. Manzana 03, Parcela 54, Superficie total: 334,52 m<sup>2</sup>; linda al Norte con parcela "2"; al Sur con parcela "4"; al Este con Ruta Provincial N° 11; al Oeste con parcela "1". Lámina 13/24: Manzana 08, Parcela 60, Superficie total: 878,61 m<sup>2</sup>; linda al Norte con parcela "10" propiedad del señor Adrián Odone; al Sur con parcela "35" propiedad del señor Carpio José; al Este con parcela "10" propiedad del señor Odone Miguel; al Oeste con Ruta Provincial N° 11. Manzana 08, Parcela 61, Superficie total: 8657,36 m<sup>2</sup>; linda al Norte con parcela "35" propiedad del señor Carpio José; al Sur con pasaje; al Este con parcela "31" propiedad del señor Carpio José y parcela "31"; al Oeste con Ruta Provincial N° 11. Manzana 08, Parcela 62, Superficie total: 1283,24 m<sup>2</sup>; linda al Norte con parcela "7"; al Sur con parcela "29"; al Este con parcela "29"; al Oeste con Ruta Provincial N° 11. Manzana 21, Parcela 50, Superficie total: 1204,04 m<sup>2</sup>; linda al Norte con parcela "1" propiedad de la Suc. José Carpio; al Sur con parcela "1" propiedad de la Suc. Odone Miguel; al Este con Ruta Provincial N° 11, al Oeste con parcela "1" propiedad de la Suc. Odone Miguel. Manzana 21, Parcela 51, Superficie total: 295,03 m<sup>2</sup>; linda al Norte con parcela "1" propiedad del señor Odone Miguel; al Sur con parcela "3" propiedad del señor Esteban Carrizo; al Este con parcela "2"; al Oeste con calle proyectada. Lámina 14/24: Manzana 17, Parcela 50, Superficie total: 330,87 m<sup>2</sup>; linda al Norte con parcela "2" propiedad de la señora Reynoso Mariela; al Sur con parcela "2" propiedad de la señora Cocha María; al Este con Ruta Provincial N° 11; al Oeste



con parcela "2". Lámina 15/24: Manzana 03, Parcela 50, Superficie total: 8897,57 m<sup>2</sup>; linda al Norte con parcela "1"; al Sur con callejón público; al Este con Río de Los Sauces; al Oeste con pasaje público. Lámina 16/24: Manzana 10, Parcela 50, Superficie total: 1581,27 m<sup>2</sup>; linda al Norte con callejón; al Sur con parcela "12"; al Este con parcela "1"; al Oeste con Ruta Provincial N° 11. Lámina 17/24: Manzana 03, Parcela 51, Superficie total: 4837,10 m<sup>2</sup>; linda al Norte con parcela "08" propiedad de Atencio y parcela "5"; al Sur con parcela "9" propiedad del señor Díaz Ernesto; al Este con calle pública; al Oeste con Río de Los Sauces. Lámina 18/24: Manzana 01, Parcela 54, Superficie total: 4602,36 m<sup>2</sup>; linda al Norte con parcela "20" Suc. Ávila Diburcio; al Sur con callejón de acceso; al Este con parcela "19" propiedad del señor Juárez Rodolfo; al Oeste con las parcelas "24" propiedad de Scartezzini Juárez, parcela "23" propiedad de la Señora Rocío Juárez y parcela "22" propiedad del señor Sánchez Alberto. Lámina 19/24: Manzana 100, Parcela 1, Superficie total: 441,81 m<sup>2</sup>; linda al Norte con calle pública; al Sur con la parcela "2"; al Este con propiedad del señor Scarttezzini; al Oeste con calle pública. Lámina 20/24: Manzana 16, Parcela 50, Superficie total: 1945,29 m<sup>2</sup>; linda al Norte con camino viejo a Pituil; al Nor-Este con parcela "03" propiedad de la señora Sotomayor Antonia; al Sur con arroyo; al Este con Vialidad; al Oeste con la parcela "02" propiedad de Rivero. Lámina 21/24: Manzana 03, Parcela 55, Superficie total: 2313,34 m<sup>2</sup>; linda al Norte con la parcela "19" Suc. Barrionuevo Dominga y con parcela "18"; al Sur con la parcela "21" propiedad del señor Mendoza Oscar Alberto; al Este con Ruta Nacional N° 40; al Oeste con zona no catastrada. Lámina 22/24: Manzana 08, Parcela 51, Superficie total: 2175,07 m<sup>2</sup>; linda al Norte con calle pública; al Sur con la parcela "22"; al Este con la parcela "03" propiedad del señor Simón José Agustín; al Oeste con las parcelas "01" propiedad de la señora Cocha María Reyna, parcela "24" propiedad de la señora Ríos de Vega María y parcela "23" propiedad del señor Córdoba Oscar. Lámina 23/24: Manzana 03, Parcela 51, Superficie total: 4837,10 m<sup>2</sup>; linda al Norte con calle proyectada; al Sur con la parcela "03" propiedad del señor Nieto Cristobal Adolfo; al Este con la parcela "02" propiedad del señor Vega Juan Serapio; al Oeste con calle proyectada. Lámina 24/24: Manzana 03, Parcela 54, Superficie total: 1 ha 7441,51 m<sup>2</sup>; linda al Norte con la parcela "14" propiedad de Nemer Manzur; al Sur con la parcela "15" propiedad del señor Yapur Alfredo; al Este con Ruta Provincial N° 11; al Oeste con calle pública. Manzana 03, Parcela 55, Superficie total: 6652,70 m<sup>2</sup>; linda al Norte con la parcela "54"; al Sur con la parcela "15" propiedad del señor Yapur Alfredo; al Este con Ruta Provincial N° 11; al Oeste con calle pública. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 25 de agosto de 2023.

**Esc. Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

N° 416 - S/c. - 01 al 08/09/2023

**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00244-4-23, caratulados: "Allegretti Sergio Eduardo y Jokanovich Marcela Inés s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en Barrio La Hermita Dpto. Capital"; se dictó Resolución de Expropiación N° 509 de fecha 11 de agosto de 2023, a los efectos del Sanearamiento y/o Regularización Dominial, sobre un inmueble ubicado en Barrio Manuel Belgrano, de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 - Decreto 118/07, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 026578, de fecha 12 de junio de 2023, cuya Nomenclatura Catastral otorgada es: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: H; Manzana: 391; Parcela: 46; Superficie Total: 622,01 m<sup>2</sup>; e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 137, Folio 4, con fecha 27 de junio de 2023. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: lindan al Norte con propiedad del señor Rodolfo Veneciano Contrera; al Sur con propiedad del señor Ricardo Jorge Ruartes; al Este con propiedad del señor Ricardo Jorge Ruartes; al Oeste con parcela "9". Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 11 de agosto de 2023.

**Esc. Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

N° 418 - S/c. - 01 al 08/09/2023

**EDICTOS JUDICIALES**

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaria "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20201230000034614 - Año 2023 - Letra "E", caratulados: "Espinosa de Cerezo, María Teresa; Cerezo, Carlos Bernardo / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de los causantes María Teresa Espinosa de Cerezo D.N.I. N° 0.940.781 y Carlos Bernardo Cerezo D.N.I. N° 6.717.525 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial. Chilecito, La Rioja, 16 de agosto de 2023.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

N° 850261 - S/c. - 18/08 al 01/09/2023 – Chilecito



El Sr. Juez Titular de la Sala Unipersonal Primera de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Aimogasta, de la Provincia de La Rioja, Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría "B", a cargo del Dr. Franco Darío Soria, en autos Expte. N° 40102230000034834 - Letra "D" - Año 2023, caratulados: "Díaz Héctor Nicolás y Otra s/Juicio Sucesorio", cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios y/o acreedores de los causantes: Héctor Nicolás Díaz, D.N.I. N° 6.707.006 y Juana Francisca Herrera, D.N.I. N° 1.979.274, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince días y bajo apercibimiento de ley (Art. 342 Inc. 3° CPC). El presente edicto se publicará por cinco (05) días, en el Boletín Oficial y en el diario el Independiente. Aimogasta, 10 de agosto de 2023.

**Dr. Franco D. Soria**  
Secretario

**N° 28802 - \$ 4.162,50 - 25/08 al 08/09/2023 - Aimogasta**

\* \* \*

El Sr. Juez Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala N° 5, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "A" del actuario Secretario Dr. Claudio Gallardo, en autos Expte N° 10201230000033137 - Letra "G" - Año 2023, caratulados: "Gordillo Rosa Angélica / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces que la señora Rosa Angélica Gordillo, ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en calle 8 de Diciembre 215, Barrio de Vargas, La Rioja, cuyos datos identificatorios: Nomenclatura Catastral N° Dpto.: 01; C: I, Secc: A, Mza: 8 Parc: 120, inscrita en la D.P.C. y D.G.I.P. a nombre de Arias José Adán, anterior nomenclatura Dpto. 01, Sección A, Mz. 8 Parcela ae. Plano de mensura efectuado por el Ingeniero Luis Alberto Gervasio, y aprobado por disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 025925 con fecha 14 de septiembre de 2022, cuyos límites y linderos son: al Norte: Mónica Deleonardi de Rearte, al Este: Andrea Gordillo, Karina Gordillo, al Sur: calle 8 de Diciembre al Oeste: Juan Fuentes. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 28811 - \$ 6.475,00 - 25/08 al 08/09/2023 - Capital**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Excma. Cámara de Instancia Única, de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Walther Ricardo Vera, en autos Expte. N° 30101220000031852 - Letra F - Año 2022, caratulados: "Fernández, Sebastián Leonardo - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término

de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado sobre la acera de la calle 9 de Julio N° 198, Barrio Centro, de la ciudad de Chamental, departamento Chamental, provincia de La Rioja, que presenta la siguiente: Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12, Circ.: I, Secc.: A, Mza.: 4. Parc.: 15. Mide: de frente, al Sudoeste, sobre calle de su ubicación: desde el vértice "A", en ángulo de 89°38'50", hasta el vértice "B", recorre la distancia de ocho metros con setenta y nueve centímetros (8,79 m); partiendo desde el vértice "B", en ángulo de 90°21'54", hasta el vértice "C" y en sentido Noroeste, recorre la distancia de veinticuatro metros con noventa y seis centímetros (24,96 m), punto en el cual gira en sentido Noreste, en ángulo de 89°25'14", recorriendo la distancia de ocho metros ochenta centímetros (8,80 m) hasta el vértice "D"; punto en el cual retoma la dirección Sudeste, en ángulo de 90°34'02" y recorre la distancia de veinticuatro metros con noventa y tres centímetros (24,93 m) desde este punto hasta el vértice "A" cerrando la figura. Todo lo cual hace: 1- Superficie Libre: doscientos quince metros con ochenta y seis centímetros cuadrados (215,86 m<sup>2</sup>); 2- Superficie de Ochava: tres metros con cincuenta y seis centímetros cuadrados (3,56 m<sup>2</sup>); 3- Superficie Total: doscientos diecinueve metros con cuarenta y dos centímetros cuadrados, (219,42 m<sup>2</sup>). Y linda: al Noreste: con sucesión de Juan Ernesto Castro; al Sudeste: con calle Laprida, al Sudoeste: con calle 9 de Julio, al Noroeste: con sucesión de Juan Ernesto Castro, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, agosto de 2023. Fdo.: Dr. Nahuel Arnaldo Contreras - Prosecretario - Secretaría "A".

**Dr. Nahuel Arnaldo Contreras**  
Prosecretario

**N° 28815 - \$ 10.637,50 - 25/08 al 08/09/2023 - Chamental**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" - Sala 9, de la actuario Dra. Silvia S. Zalazar, con sede en calle Joaquín V. González N° 77, ciudad de La Rioja, cita y emplaza a toda persona que se crea con derecho a formular oposición, respecto del cambio de apellido de Lena Tatiana Quinteros, DNI N° 46.788.889, por Barrionuevo, mediante edictos de ley en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses a los fines que se formule las oposiciones pertinentes, dentro de los quince (15) días hábiles contados desde de la última publicación, Art. 70 y conc. del C.C. y C.N., a comparecer en autos Expte. N° 10402230000033540 - Letra "M" - Año 2023, caratulados: "Ministerio Público de la Defensa c/Quinteros, Pedro Luis - Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas", bajo apercibimiento de ley, Art. 272 y cc del C.P.C. Secretaría, 26 de abril de 2023.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 801263 - S/c. - 29/08 y 01/09/2023**



La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chilecito, a cargo de la Dra. Claudia R. Zárate, ordena la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Jorge Lizardo Peñuela D.N.I. N° 8.480.159, en los autos Expte. N° 20201230000034012 - Letra "P" - Año 2023, caratulados: "Peñuela, Jorge Lizardo / Sucesión Ab Intestato", para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la publicación bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 31 de julio de 2023.

**María Eva Castro Saravi**  
Jefa de Despacho Transitoria

**N° 28824 - \$ 3.700,00 - 29/08 al 12/09/2023 - Chilecito**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la VI Circunscripción Judicial, Secretaría B, Dr. Gustavo Roque Díaz en autos Expte N° 40102230000035195 - Letra "C" - Año 2023, caratulados: "Chumbita, Enrique César Nicolás; Chumbita Minuzzi, Octavio Federico Nicolás c/Estado Provincial de la Provincia de La Rioja s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria de los inmuebles ubicados en La Merced del Agua Caliente, distrito de Villa Mazán, departamento Arauco, provincia de La Rioja, cuyas nomenclaturas catastrales, dimensiones y colindantes son los siguientes: Predio 1: Nomenclatura Catastral 4-04-35-003-973-781 con una superficie total de 4.730,72 metros cuadrados y que tiene como linderos hacia el norte calle pública Ruta 10, hacia el Sur "Complejo Termal La Merced", hacia el Oeste calle pública Ruta 10 y hacia el Este propiedad de la sucesión Dottori; y Predio 2: Nomenclatura Catastral 4-04-35-003-086-382 con una superficie total de 3 ha 9.014,32 metros cuadrados y que tiene como linderos hacia el Norte las vías del ferrocarril, hacia el Sur "Complejo Termal La Merced", hacia el Este calle pública Ruta 10 y propiedad de la familia Mena y hacia el Oeste arroyo o río seco. Todo ello conforme a la Disposición Catastral N° 026513 de fecha 22/05/2023. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de los inmuebles referidos a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 24 de agosto de 2023.

**Dr. Franco Darío Sosa**  
Secretario

**N° 28826 - \$ 7.862,50 - 29/08 al 12/09/2023 - Aimogasta**

El Octavo Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 183719, caratulados: "Cerutti, Conrado Andrés c/ Capdevila Alberto Edmundo y Aida Fernández s/Escrituración", cita a Capdevila Alberto Edmundo y Sra. Aida Fernández y/o presuntos sucesores del bien inmueble que se pretende escriturar, designado como Lote N° 10, con frente a calle Rawson S/N hoy Entre Ríos N° 425 (Norte), departamento Valle Fértil de la provincia de San Juan, el que según plano de Mensura de la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro (Expediente N° 19/11185/83), se individualiza como Lote N° 10, el cual limita y mide: Norte: con Lote N° 9, mide 35,80 m; Sur: con parcela N.C. N° 19-50-670560, mide 35,91 m; Este: con calle Rawson, mide 14,60 m; y Oeste: con Lote N° 8 y parte N° 7, mide 17,21 m; encierra una superficie según mensura de 569,40 m<sup>2</sup> y según título de 611,86 m<sup>2</sup>, con destino habitacional, posee N.C. N° 19-50-670570 y el dominio consta inscripto a nombre de los Sres. Capdevila Alberto Edmundo y Sra. Aida Fernández; por medio de edictos que se publicarán por el término de seis días en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan y de la Provincia de La Rioja; y en un diario local de la Provincia de San Juan y de la Provincia de La Rioja; para que en el plazo de 15 días comparezcan a estar a derecho, con patrocinio o representación, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia." Fdo. Dr. Walter Ramón Otiñano - Juez. Ciudad de San Juan, provincia de San Juan, 17 de agosto de 2023.

**Dra. Laura Ferrarini**  
Abogada Actuarial

**N° 28831 - \$ 9.435,00 - 29/08 al 15/09/2023 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Sala Unipersonal N° 9 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Silvia Zalazar, en la Primera Circunscripción de la Provincia de La Rioja y en Expte. N° 32822 - Letra "D" - Año 2022, caratulado: "Droguería Origim S.R.L - Concurso Preventivo", hace saber que se ha resuelto la apertura del concurso preventivo, de la firma Droguería Origim S.R.L. CUIT 30712449078, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 245 Barrio de Vargas de esta ciudad en la modalidad pequeño concurso acorde lo dispuesto por el Art. 288 LCQ. Habiendo sido designado Síndico el Cdr. Ángel Rubén Páez, con domicilio en San Nicolás de Bari N° 222 de la ciudad Capital de La Rioja. Se ha fijado plazo hasta el día ocho de septiembre de dos mil veintitrés a fin que los acreedores presenten su pedido de verificación ante el Síndico (Art. 32 LCQ). Se fijó plazo hasta el día seis de octubre de dos mil





veintitrés para que el Síndico presente el Informe Individual y el día tres de noviembre de dos mil veintitrés para la presentación del Informe General. (Arts. 35 y 39 LCQ). El presente comunicado se publicará por cinco veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local conforme Art. 27 LCQ.

**Dra. Silvia S. Zalazar**

Secretaria

**N° 28833 - \$ 20.475,00 - 29/08 al 12/09/2023 - Capital**

\* \* \*

La señora Jueza de la Camara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", de la II° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios a comparecer a estar a derecho en la sucesión del extinto Jesús Isauro Luna, causante en los autos Expte. N° 20201210000028144 - Letra "L" - Año 2021, caratulados: "Luna, Jesús Isauro s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 08 de agosto de 2023.

**Dra. Margot Chade**

Secretaria

**N° 28837 - \$ 3.237,00 - 29/08 al 19/09/2023 - Chilecito**

\* \* \*

La Sra. Juez Transitoria, Dra. Ana Carla Menem, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" - Sala 7 - de la Provincia de La Rioja, a cargo del actuario, Dr. Néstor Fabián Carrizo, cita y emplaza mediante edictos de ley publicados por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Moreno Víctor Julio, D.N.I. N° 10.781.198, a comparecer dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de su publicación, Art. 2.340 del CC y CN y 342 del CPC, en los autos Expte. N° 10401230000033849 - Letra "M" - Año 2023, caratulados: "Moreno, Víctor Julio / Sucesión Ab Intestato".

Secretaría, 14 de agosto de 2023.

**Dr. Néstor F. Carrizo**

Secretario

**N° 28840 - \$ 832,50 - 01/09/2023 - Capital**

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dr. Norma Abate de Mazzucchelli - Sec. "B" a cargo de la Secretaria Dra. Silvia Susana Zalazar, en autos Expte. N° 9.528 - Letra "P" - Año 2009, caratulados: "Palacios, José Lorenzo - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado publicación por cinco (5) veces en juicio de Información Posesoria iniciado sobre inmueble sito en calle Santa Fe n° 227 - Centro, de la ciudad de La Rioja; el que tiene una superficie total de 240,11 m<sup>2</sup>. Los linderos del inmueble son: al Norte, Jorge Miguel Francisco; al Oeste, Jesús Francisco Corres y Marcelino Délfór Páez; al Este: Inés María Cárbel de Díaz. La nomenclatura catastral es: Dpto. N° 01; Circunscripción: I - Sección: A - Manzana: 90 - Parcela: "aa"; conforme Plano de Mensura aprobado provisoriamente por la Dirección Pcial. de Catastro mediante resolución n° 017700 de fecha 25 de noviembre de 2008 ratificada por disposición N° 017978 del 11 de agosto de 2009. Cítese y emplácese al colindante Jorge Miguel Francisco y todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, agosto de 2023.

**Dra. Silvia S. Zalazar**

Secretaria

**N° 28841 - \$ 6.475,00 - 01 al 15/09/2023 - Capital**

\* \* \*

El Inspector General de Justicia de la Provincia de La Rioja Sr. Jacob Emanuel Saúl, de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, mediante disposición N° 137/23 en el Expte. N° C023-0208-7-23, caratulado "Ingeniería L4 S.R.L. s/Inscripción de Gerente", ordena publicar por el término de un día, conforme a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 19.550, haciendo saber que en reunión de socios de fecha 07 de agosto de 2021 de la razón social Ingeniería L4 S.R.L., se resolvió designar como socio gerente al Cr. Pablo Osmar Giménez, D.N.I. N° 28.222.118, CUIT 20-28222118-8, de nacionalidad argentina, soltero, de profesión Contador Público Nacional, fecha de nacimiento 03/08/1980, con domicilio en calle 9 de Julio N° 41 - 3<sup>er</sup> piso, departamento "A", del Barrio Centro de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja.

La Rioja, 28 de agosto de 2023.

**Jacob Emanuel Saúl**

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 28842 - \$ 2.457,00 - 01/09/2023 - Capital**



La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "A" - Tercera Circunscripción Judicial Dra. María de las Mercedes Molina, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: Expte. N° 30101230000035240 - Año 2023 - Letra O, caratulados: "Ortiz, Juana Rosalvina - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre un (1) inmueble Nomenclatura Catastral: Departamento: 13, Circunscripción: I - Sección: E - Manzana: 5 - Parcela: "60" ubicado en acera Oeste de calle 12 de Octubre, barrio El Alto, de la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja. Medidas y Colindantes: Mide: de frente al Este 11,61 m, en su contra frente Oeste 12,99 m, en su lado Norte dos segmentos 19,63 m y 2,95 m; y en su lado Sur 22,39 m, lo que encierra una superficie total de 271,08 m<sup>2</sup>. El inmueble que se pretende usucapir colinda: al Este con calle 12 de Octubre, al Oeste con lote 2 de Barón Leguiza; al Norte con lote 25 de Gladis Ávila y al Sur con lote 19 de Barón Leguiza. Publíquese edictos por cinco veces. Secretaría, 28 de agosto de 2023.

**Dra. Giuliana Andrea Rivarola**  
Secretaria

**N° 28843 - \$ 6.012,50 - 01 al 15/09/2023 - Chamental**

\*\*\*

La Sra. Jueza Dra. Norma E. Abate de Mazzucchelli de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría B, Sala 9, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, en los autos Expte. N° 10402230000034089 - Letra "N" - Año 2023, caratulados: "Núñez, Pablo Leonidas / Sucesión Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Pablo Leonidas Núñez, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial. Secretaría, 15 de agosto de 2023.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 28844 - \$ 832,00 - 01/09/2023 - Capital**

\*\*\*

La Sra. Juez Titular de la Sala Unipersonal N° 2 de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil "B" con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra López (juez subrogante legal),

cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Gustavo Javier Llanos, para que comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 50102230000033013 - Letra "L" - Año 2023, caratulados: "Llanos, Gustavo Javier - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día. Dra. María Leonor Llanos, Secretaria. Secretaría, 04 de julio de 2023.

**María Leonor Llanos**  
Secretaria

**N° 28845 - \$ 832,00 - 01/09/2023 - Chepes**

\*\*\*

El señor Juez de la Cámara Única de la Quinta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Departamento Rosario Vera Peñaloza, Secretaría A; en autos Expte. N° 50101230000034634 - Letra "M" - Año 2023, caratulado: "Machuca, Carlos María y Otra / Sucesión Ab Intestato", dispone Decretar la Apertura del juicio Sucesorio Ab Intestato de los causantes Carlos María Machuca y Justa Rosario Gaitán, debiendo publicar edictos por un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, citándose a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los mismos, para que comparezcan dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a partir de dicha publicación, bajo apercibimiento de ley. Chepes, La Rioja, 22 de agosto de 2023.

**Dr. Marcelino Ariel Ávila**  
Juez de Cámara

**N° 28846 - \$ 832,00 - 01/09/2023 - Chepes**

\*\*\*

El Sr. Juez Unipersonal de la Sala 1, Dr. Gustavo Roque Díaz de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría A, a cargo de la Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Cabrera, Oscar Hugo a comparecer en los autos Expte. N° 40101230000035303 - Letra "C" - Año 2023, caratulados: Cabrera, Oscar Hugo - Juicio Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación. 17 de agosto de 2023.

**Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega**  
Secretaria

**N° 28847 - \$ 3.237,00 - 01 al 15/09/2023 - Aimogasta**



El Sr. Juez de la Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B", Sala "5" de la actuario Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci en autos Expte. N° 10202230000034603-O-2023, "Ocampo, Jorge Williams s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho del extinto Jorge Williams Ocampo, a comparecer a estar a derecho, en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, que se efectúa por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, La Rioja, 18 de agosto de 2023.

**Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 28848 - \$ 740,00 - 01/09/2023 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Primera, Comercial y de Minas, Sala 3 Unipersonal; Dra. Ana Carolina Courtis; Secretaría "A"; hace saber por una (1) vez; cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Fernández Alfonso María Esther DNI 92.390.378; a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N°10101230000034499 - Letra "F" - Año 2023, caratulados: "Fernández Alfonso, María Esther - Sucesión Ab Intestato"; dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación. Edictos citatorios por una vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 14 de agosto de 2023.

**Dra. María Lorena Celis Ratti**  
Secretaria Transitoria

**N° 28849 - \$ 647,50 - 01/09/2023 - Capital**

\* \* \*

El Sr. Juez Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 8, Secretaría "A" de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Secretario Dr. Néstor F. Carrizo, en autos Expte. N° 10401230000034994 - Letra "L" - Año 2023, caratulados: "Luna Acuña, Ingrid Macarena / Sucesión Ab Intestato", se hace saber que se ha ordenado la publicación de edicto por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a herederos, acreedores, legatarios y a todos

los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Ingrid Macarena Luna Acuña, DNI N° 25.737.995 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial.

Secretaría, 22 de agosto de 2023.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario

**N° 28850 - \$ 740,00 - 01/09/2023 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza Unipersonal de la Sala N° 1, de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivia, Secretaría "B" actuario de la Dra. María José Quiroga, hace saber por una (1) vez que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Dora Raquel Searez, DNI 18.396.048, a comparecer a estar en derecho dentro del término de treinta (30) días a partir de la correspondiente publicación, en los autos Expte. N° 10102230000034543 - Letra "S" - Año 2023, caratulados: "Searez, Dora Raquel - Sucesión Testamentaria".

Secretaría, 23 de agosto de 2023.

**Dra. María Fátima Gazal**  
Prosecretaria

**N° 28851 - \$ 647,50 - 01/09/2023 - Capital**

\* \* \*

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 130/23 de fecha 07/08/2023 de la Inspección General de Justicia, en Expte. N° C023-0209-8-23, caratulados: Horacio Catalán S.R.L. s/Inscripción de Ampliación de Duración de la Sociedad, comunicando la ampliación del plazo de vigencia de la Sociedad "Horacio Catalán S.R.L." por 20 años comprendiendo desde el 25 de febrero de 2023 al 23 de febrero de 2043.

La Rioja, agosto de 2023.

**Jacob Emanuel Saul**  
Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 28852 - \$ 1.911,00 - 01/09/2023 - Capital**



La Dra. María de las Mercedes Molina, Juez de Cámara, de la III° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamental, en los autos Expte. N° 30102230000034769 - Letra S - Año 2023, caratulados: Salomón, Cecilia Verónica / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), que se tramitan por ante la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Sala III, Secretaría "B", de la III° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria del siguiente inmueble: que está ubicado sobre el costado Sur de la calle San Martín, de la ciudad de Milagro, departamento General Ocampo, de la provincia de La Rioja, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Dpto.: 14, Circ.: I - Secc.: A - Mza.: 38 - Parc.: 30, según Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Elías M. Cobresi, M.P.C.A. N° 111, aprobado provisoriamente por Disposición de la Dirección General de Catastro N° 026508 de fecha 18 de mayo de 2023, y que tiene las siguientes medidas: partiendo del punto 1, en dirección Sureste recorre 12,11 m, hasta el punto 2, donde gira al Sur en un ángulo de 89°18'11" recorre 20.03 m, hasta el punto 3, continuando en igual dirección en un ángulo de 181°29'4", recorriendo una distancia de 11,31 m, hasta el punto 4, donde gira al Oeste en un ángulo de 88°06'38" recorriendo 12,15 m hasta el punto 6 donde gira al Noroeste en un ángulo de 90°51'35" recorriendo 31.10 m hasta el punto de partida 1 en un ángulo de 90°14'32" encerrando así una superficie de 375,65 m<sup>2</sup>. Que linda al Norte con calle San Martín, al Oeste con propiedad de Suc. Adela Dagil; al Este con propiedad de José Sarquis y al Sur con propiedad de Arenas María Victoria. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, la que se efectúa por cinco (5) veces en el "Boletín Oficial" y un diario de circulación de la Provincia, bajo apercibimiento de ley (Art. 409 inc. 2° del C.P.C).

Secretaría, 22 de agosto de 2023.

**Dra. María de las Mercedes Molina**  
Juez de Cámara

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**N° 28853 - \$ 11.100,00 - 01 al 15/09/2023 - Chamental**

\*\*\*

La Sra. Juez, Dra. Carolina Courtis de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría "A", Sala "3" de la I° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad Capital; cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Bazán, Narciso Doroteo, D.N.I. N° 6.715.841, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30)

días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 última parte C.C. y C.), en los autos Expte. N° 10101230000034490 - Letra "B" - Año 2023, caratulados: "Bazán, Narciso Doroteo / Sucesión Ab Intestato"; que se tramitan por ante este Tribunal y Secretaría, conforme al Art. 342 inc. 1, 2 y 3 del C.P.C. Edictos por una vez en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local.

La Rioja, 14 de agosto de 2023.

**Dra. María Lorena Celis Ratti**  
Secretaria Transitoria

**N° 28854 - \$ 925,00 - 01/09/2023 - Capital**

\*\*\*

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Dra. Silvana Noelia Lara, Secretaria de la Dra. María Carolina Luna, cita a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se crean con derecho a la sucesión del extinto Claudio Daniel Quintero (DNI 8.016.315) a comparecer a estar a derecho dentro del término de 30 días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 102002310023988 - Letra "Q" - Año 2023, caratulados: "Quintero Claudio Daniel s/Sucesión Ab Intestato". El presente edicto deberá ser publicado por 1 día en el Boletín Oficial y por 5 veces en un diario de circulación local.

La Rioja, 22 de agosto de 2023.

**Sra. Liliana Inés Maidana**  
Prosecretaria

**N° 28855 - \$ 647,50 - 01/09/2023 - Capital**

\*\*\*

El Proc. Sr. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección Gral. de Justicia de la Provincia de La Rioja, mediante Disposición N° 115/23 del 07/07/2023 de la Inspección General de Justicia en Expte C023-0037-2-23, caratulados: Benze S.R.L. s/Inscripción de Gerente ordenan la publicación de edicto por un día de acuerdo a lo establecido en Art. 10 la LSC y hace saber que la firma Benze S.R.L. con sede social en calle 12 casa 23 Barrio Infantería de esta ciudad, por Acta de Reunión de Socios de fecha 30 de abril de 2020 se aprueba de designación de Socio Gerente a la Sra. Fernández Fabiana Elena DNI 18.582.583, nacionalidad argentina, nacida el 15 de octubre del año 1967, profesión comerciante, casada, con domicilio en calle 12 casa 23 B° Infantería II. Publicación por un día Boletín Oficial.

**Jacob Emanuel Saúl**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 28856 - \$ 2.457,00 - 01/09/2023 - Capital**



La señora Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Karina Anabella Gómez, hace saber por tres (3) veces que en los autos Expte. N° 20201220000032105 - Año 2022 - Letra "B", caratulados: "Bazán, Apolonia del Valle c/Datti, Julio César / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que la Sra. Bazán, Apolonia del Valle, ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre el siguiente inmueble: ubicado en Ruta Nacional 40, de la localidad de Miranda, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, de una superficie de siete mil trescientos diecisiete con cero metros cuadrados (7.317,00 m<sup>2</sup>), parcela que se le asignó mediante Disposición N° 025742 de fecha 27 de junio de 2022, otorgándole la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 07, Circunscripción: XIV, Sección: A, Manzana 1, Parcela: 61, y que se encuentra inscrita en la D.G.I.P. y en la Dirección General de Catastro a nombre de Julio Cesar Datti, con Nomenclatura Catastral: Dpto.: 07, Circunscripción: XIV, Sección: A, Manzana 1, Parcela: 19 en mayor extensión y diferentes dimensiones parcela con Plano de Mensura Colectiva Disp.: 019481 de fecha 25/09/2012. Cuyas medidas son: al Sur: partiendo desde el punto 1, en dirección Oeste, en línea recta hasta llegar al punto 2, mide 29,23 m; desde allí formando un ángulo de 84°33'49", en línea recta y en dirección al Norte hasta dar con el punto 3, mide 253,13 m; desde allí en un ángulo de 107°10'15", y en dirección Este parte una recta hasta dar con el punto 4, y mide 29,30 m; desde este punto y en un ángulo de 73°4'49" y en línea recta en dirección Sur hasta llegar al punto 1, formando un ángulo de 95°11'29" y mide 259,02 m, cerrando una superficie de 7.317,00 m<sup>2</sup>. Sus linderos son: al Norte: cerros; al Sur: parcela de Apolonia del Valle Bazán; al Este: parcela de Genara Vergara de Chade y al Oeste Parcela 19 y campo común, todo conforme plano de mensura aprobado por Disposición N° 025742, de fecha 27 de junio de 2022 por la Dirección General de Catastro, Secretaría de Tierra de la provincia de La Rioja. Se cita a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, apercibimiento de ser representados por el Defensor Oficial de este Tribunal. Secretaría, Chilecito, 31 de julio de 2023.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 28857 - \$ 7.492,50 - 01 al 08/09/2023 - Chilecito**

\* \* \*

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dr. Alberto Miguel Granado, hace saber por tres (3) veces que en los autos Expte. N°

20101220000032656 - Letra "A" - Año 2022, caratulados: "Albrecht, Ricardo Ezequiel c/Gallego, Ernesto Vicente - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)". Que el Sr. Albrecht, Ricardo Ezequiel, ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteañal sobre el siguiente inmueble: un lote de terreno ubicado en calle Ricardo Rojas s/n, Barrio Santo Domingo, de esta ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, tiene una superficie de trescientos ochenta y cuatro con sesenta y tres metros cuadrados (384.63 m<sup>2</sup>), parcela mensurada a la que se le otorgó la nomenclatura catastral siguiente: Departamento: 07; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana 33; Parcela: 48, la que se encuentra inscrita con los siguientes datos parcelarios de origen: Departamento: 07; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana 33; Parcela: m (parte), n (parte), inscrita en la Dirección Provincial de Catastro y D.G.I.P. a nombres de Gallego, Ernesto Vicente (antecedente dominial X-3398) y Páez Sara Inés (antecedente dominial D 1996 F° 6526 A° 1974), cuyas medidas son: al Norte: partiendo desde el punto uno (1) en dirección Este en línea recta hasta llegar al punto 2, mide 20,4 m; desde el punto 2 en un ángulo de 184°21'10" y en dirección al Este en línea recta hasta dar con el punto 3, mide 5,38 m; desde el punto 3, en un ángulo de 175°21'50", y continuando en dirección Este en línea recta hasta dar con el punto 4, mide 3,22 m; al Este: desde el punto 4 en un ángulo de 83°38'31" en dirección recta hacia el Sur hasta llegar al punto 5, mide 15,3 m; al Sur: desde el punto 5 en un ángulo de 91°5'52" en línea recta dirección Oeste hasta dar con el punto 6, mide 27,76 m y al Oeste: desde el punto 6 en un ángulo de 93°36'21", en línea recta con dirección Norte hasta llegar al punto 1, formando un ángulo de 91°56'16", cerrando una superficie de 384.63 m<sup>2</sup>. Sus linderos son: al Oeste: calle Ricardo Rojas; al Norte: parcela g de Ormeño, Amado Andrés; Lote h de Ormeño, Amado Nicolás y lote i de Chade, Jacobo José; al Este: Parcela J a nombre de Chade, Jacobo José; Parcela m a nombre de Gallego, Ernesto Vicente y lote n de Páez, Sara Inés; y al Sur: con lote o de Páez, Jacinto Cristóbal, todo conforme plano de mensura aprobado provisoriamente mediante Disposición N° 025807, de fecha 27 de julio de 2022, de la Dirección General de Catastro de la provincia de La Rioja. Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Secretaría, Chilecito, junio de 2023.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 28858 - \$ 9.157,00 - 01 al 08/09/2023 - Chilecito**





La señora Presidenta de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. María Greta Decker, hace saber por tres (3) veces que en los autos Expte. N° 20101220000032409 - Letra "T" - Año 2022, caratulados: "Torres, Néstor Heriberto c/Torres, Jesús Anselmo; y/o Sucesión de Jesús Anselmo Torres - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)". Que el Sr. Torres Néstor Heriberto, ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteañal sobre el siguiente inmueble: un lote de terreno compuesto de una casa ubicado sobre calle La Plata N° 673, de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, de una superficie de ochocientos sesenta y cuatro con ocho metros cuadrados (864,08 m<sup>2</sup>), parcela que se le asignó mediante Disposición N° 025916 de fecha 13 de septiembre de 2022, otorgándole la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 07, Circunscripción: I, Sección: E, Manzana 49, Parcela: 46, y que figura inscripta en la D.G.I.P. y en la Dirección General de Catastro a nombre de Jesús Anselmo Torres, bajo Nomenclatura Catastral: Dpto.: 07, Circunscripción: I, Sección: E, Manzana 49, Parcela: "L" y que mide: al Sur, partiendo desde el punto 1, en dirección Oeste, en línea recta hasta llegar al punto 2, mide 13,68 m; desde allí formando un ángulo de 90°27'24", en línea recta y en dirección al Norte hasta dar con el punto 3, mide 7,66 m; desde allí en un ángulo de 180°25'40", y en dirección Norte parte una recta hasta dar con el punto 4, y mide 9,91 m; desde este punto y en un ángulo de 178°04'08" y en línea recta en dirección Norte hasta llegar al punto 5, y mide 16,73 m, desde este punto y en un ángulo de 181°27'29" y en línea recta en dirección Norte hasta llegar al punto 6, y mide 26,93 m desde este punto y en un ángulo de 90°44'23" y en línea recta en dirección Este hasta llegar al punto 7, y mide 14,43 m desde este punto y en un ángulo de 89°28'50" y en línea recta en dirección Sur hasta llegar al punto 8, y mide 5,52 m, desde este punto y en un ángulo de 178°20'38" y en línea recta en dirección Sur hasta llegar al punto 9, y mide 29,78 m desde este punto y en un ángulo de 181°49'37" y en línea recta en dirección Sur hasta llegar al punto 10, y mide 10,49 m desde este punto y en un ángulo de 178°2'54" y en línea recta en dirección Sur hasta llegar al punto 1, cerrando un ángulo de 91°8'56" y mide 15,72 m siendo una superficie de 864,08 m<sup>2</sup>. Sus linderos son: al Norte: Pc. b; al Sur: calle La Plata; al Este: Pc. c y k, y al Oeste Pc. p y m, todo conforme plano de mensura aprobado por Disposición N° 025916, de fecha 13 de septiembre de 2022 por la Dirección General de Catastro, Secretaría de Tierra de la Provincia de La Rioja. Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Secretaría, Chilecito, junio de 2023.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 28859 - \$ 9.435,00 - 01 al 08/09/2023 - Chilecito**

La señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 9, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Amadeo Domingo Busca D.N.I. N° 6.720.594, en los autos Expte. N° 10402230000035014 - Letra "B" - Año 2023, caratulados: "Busca Amadeo Domingo s/Sucesión Ab Intestato", a comparecer a derecho dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del C.C. y C.N. y Art. 342 del C.P.C., bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local.

La Rioja, 29 de agosto de 2023.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 28860 - \$ 832,50 - 01/09/2023 - Capital**

\*\*\*

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 98/23 de fecha 22 de junio de 2023 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C-023-0127-5-22, caratulados: "Maldonado, Cristian Alberto s/Inscripción de Comerciante" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un día (1) en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que el Sr. Cristian Alberto Maldonado D.N.I. 22.162.323, argentino, estado civil soltero, nacido el día 20 de abril de 1971, con domicilio en calle Rosario Vera Peñaloza 141, ciudad de Chamental provincia de La Rioja ha sido inscripto en el Registro Público como Comerciante en el Rubro de Agencia de Viaje y Turismo. La Rioja, agosto de 2023.

**Jacob Emanuel Saul**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 28862 - \$ 2.457,00 - 01/09/2023 - Capital**

\*\*\*

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 129/23 de fecha 02 de agosto de 2023 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0189-0-23, caratulados: "Plásticos Tomas S.R.L. s/ Aumento de Capital y Designación de Nuevo Gerente" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un día (1) en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que se ordenó: Inscribir en el Registro Público como Gerente a la Sra. Verónica Soledad



Tomas DNI N° 29.738.433, CUIL N° 27-29738433-9, estado civil soltera, con domicilio en calle Fernando Pagani N° 9089 Barrio Cochangasta y el Sr. Rodrigo Tomas DNI N° 31.338.158, CUIL N° 20-31338158-8, estado civil soltero, con domicilio en calle Entre Ríos N° 26 Planta Baja Barrio Julio César Corzo, de la sociedad "Plásticos Tomas S.R.L." con sede social en esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja; y tomar conocimiento del Aumento de Capital a la suma total de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00) de la Sociedad Plásticos Tomas S.R.L. y la Modificación del Artículo 4° que queda redactada de la siguiente manera. "Cláusula Cuarta: El capital se fija en la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000) divididos en Diez Mil (10.000) cuotas sociales iguales de Pesos Doscientos (\$ 200,00) valor nominal cada una y de un voto por cuota, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: el socio Rodrigo Tomas suscribe la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas de Pesos Doscientos (\$ 200) cada una por un valor de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) que representa el Veinticinco por Ciento (25%) del capital social; la socia Eugenia Alejandra Tomas suscribe la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas de Pesos Doscientos (\$ 200) cada una por un valor de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) que representa el Veinticinco por Ciento (25%) del capital social; la socia Verónica Soledad Tomas suscribe la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas de Pesos Doscientos (\$ 200) cada una por un valor de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) que representa el Veinticinco por Ciento (25%) del capital social, el Socio Roberto Francisco Tomas suscribe la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas de Pesos Doscientos (\$ 200) cada una por un valor de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) que representa el Veinticinco por Ciento (25%) del capital social, quedando de esta forma conformado el 100% del capital social, el cual es integrado de conformidad con el Art. 149 de la Ley General de Sociedad (19.550) en un 25% en efectivo en este mismo acto.  
La Rioja, agosto de 2023.

**Jacob Emanuel Saul**

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 28863 - \$ 7.917,00 - 01/09/2023 - Capital**

\* \* \*

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, Inspector General de Justicia de la Provincia, en autos Expte. N° C023-0115-3-23, caratulados: "Cronoscoop S.R.L. s/Inscripción de Modificación de Contrato Social", tramitados por ante el Registro Público a su cargo, hace saber que por Disposición N° 102/23, de fecha 27 de junio de 2023, se ha ordenado la publicación por un (1) día del siguiente edicto de Modificación del Contrato Social: Art. 1°.- Tomar conocimiento en el Registro de la Modificación del Art. 6° del Estatuto social que designa en calidad de Gerente a los Sres. Eleazar Patricio Gómez, DNI N° 37.495 103, CUIL

N° 20-37495103-4, con domicilio en Avenida Laprida 483, Barrio Evita, y al Sr. Damián Gonzalo Gómez, DNI N° 32.560.641, CUIL N° 20- 32560641-0, con domicilio en calle pública N° 4 S/N B° Santa Catalina, de esta ciudad de la Rioja, de la Razón social "Cronoscoop S.R.L.", con jurisdicción, en la ciudad de La Rioja. Art. 2°.- Tomar conocimiento en el Registro de la Modificación del Art. 2° que modifica el domicilio legal de la sociedad a calle pública N° 4 S/N B° Santa Catalina de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja". Fecha del Instrumento que aprobó la Modificación del Contrato: Escritura Pública N° 70, de fecha 14 de marzo de 2022, autorizada por la escribana Adriana B. Bustos de Minué Mercado, Titular del Registro N° 32 de esta ciudad: "Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Gómez Eleazar Patricio, argentino, DNI N° 37.495.103 CUIT 20-37495103-4, soltero, edad 28 años, con domicilio en Avenida Laprida 483, Barrio Evita, de profesión estudiante y del señor Damián Gonzalo Gómez, "ambos en calidad de gerentes". Para obligarla, podrán actuar de manera indistinta. Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad Capital de La Rioja, en calle pública N° 4 S/N B° Santa Catalina, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero." La Rioja, 2023.

**Jacob Emanuel Saúl**

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 28865 - \$ 6.279,00 - 01/09/2023 – Capital**

\* \* \*

El señor Juez de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Sala Tercera, con sede en Aimogasta, Dr. Daniel Enrique Brizuela, Secretaría "A", a/c. de la Dra. María de los Angeles Stubbia Vega, hace saber que por una (1) vez se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Froilan Vargas a comparecer en los autos Expte. N° 40101230000035063 - Letra "V" - Año 2023, caratulados: "Vargas, Froilan s/Juicio Sucesorio", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 del C.C. y C.N).  
Secretaría, 22 de agosto de 2023.

**Dra. María de los Angeles Stubbia Vega**

Secretaria

**N° 28866 - \$ 740,00 - 01/09/2023 - Aimogasta**

**FUNCION EJECUTIVA****D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador**Dra. María Florencia López**  
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Juan J. Luna</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> De Hacienda y Finanzas Públicas	<b>Dr. Miguel Angel Zárate</b> De Seguridad, Justicia y DD.HH.	<b>Ing. Ariel Martínez Francés</b> De Educación	<b>Dr. Marcelo D. del Moral</b> De Infraestructura y Transporte	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> De Salud Pública
<b>Cr. Federico Bazán</b> De Trabajo, Empleo e Industria	<b>Dr. Fernando Rejal</b> De Producción y Ambiente	<b>D. Alfredo Menem</b> De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	<b>D. Ariel Puy Soria</b> De Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> De Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> De Turismo y Culturas
<b>Dr. Ismael Bordagaray</b> De Transporte y Comunicación	<b>Dra. Rosana Analía Porras</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Pedro Oscar Goyochea</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Jorge Omar Nicolás Menem</b> Presidente Tribunal de Cuentas		

**SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA****D. Armando Molina**  
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**  
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> De Gestión Estratégica	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> De Gestión Política	<b>Lic. Adriana Olima</b> De Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> De Gestión Presupuestaria	<b>Téc. Fabiana Oviedo</b> De Representación Institucional
<b>Néstor Trincherá Sánchez</b> De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	<b>Crio. Fernando Torres</b> De Relaciones Institucionales	<b>D. Fabián de la Fuente</b> De Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> De Relaciones con la Comunidad	<b>Pedro Sánchez</b> De Casa de La Rioja en Córdoba
		<b>Prof. Carlos A. Luna Daas</b> Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cr. Fabián Blanco</b> De Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> De Finanzas Públicas	<b>Ing. Julieta Calderón</b> De Industria, PyMEs y Comercio	<b>Lic. Beatriz Tello</b> De Empleo	<b>Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes</b> De Trabajo
<b>Ing. Hugo Fernando Vera</b> De Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodríguez</b> De Gestión Educativa	<b>Dr. Juan Antonio Carbel</b> De Ganadería	<b>Prof. Duilio Madera</b> De Políticas Socioeducativas	<b>José Avila</b> De Gestión Administrativa
<b>D. Ernesto Salvador Pérez</b> De Agricultura	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> De Ambiente	<b>Geól. Hernán Raúl Hunicken</b> De Minería	<b>D. Juan Pedro Carbel</b> De Biotecnología	<b>Esc. Irene Zárate Rivadera</b> De Tierras
<b>D. Diego M. Rivero Almonacid</b> De Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> De Hábitat Social	<b>Esc. Liliana Zarate Rivadera</b> De Tierras	<b>D. José Gordillo</b> De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	<b>Prof. Guido Varas</b> De Economía Social y Popular
<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> De Deporte, Recreación e Inclusión	<b>Ing. Carlos Ariel Andrade</b> De Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> De Transporte y Movilidad de la Pcia.	<b>Ing. Raúl Karam</b> De Agua	<b>Dr. Alfredo Pedrali</b> De Energía
<b>Dr. Gonzalo Enrique Calvo</b> De Atención de la Salud	<b>Lic. Marcia Ticac</b> De Promoción y Prevención	<b>Dr. Roberto Carlos Menem</b> De Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> De Culturas	<b>Lic. Angela Karen Navarro Martínez</b> De la Mujer y la Diversidad
<b>D. José Antonio Rosa</b> de Turismo	<b>D. Juan Pablo Delgado</b> De Juventudes	<b>Dr. Lucas Alfredo Casas</b> De Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> De Seguridad	<b>D. Délfor Augusto Brizuela</b> De Derechos Humanos

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	92,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	92,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	92,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	121,40
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	121,40
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	273,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	273,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	1.285,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	273,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	15.520,00
k) Ejemplar del día	Pesos	103,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	253,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	138,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	170,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	193,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	22.700,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	31.120,00